

# TEMA 1 La experiencia moral

U	nas definiciones	2
	Los significados de los términos ética y moral se identifican	2
	Acción humana y acción del hombre	2
1.	La vida humana es vida moral	3
	1.1 Actuamos por y para algo	3
	Fin próximo, fin remoto y fin último	4
	1.2 El sentido de la acción y la plenitud personal	4
	1.3 Dimensión objetiva y subjetiva de la acción humana	6
2.	. La aparición y el valor de la experiencia moral	7
	2.1 Remordimiento y arrepentimiento	7
	2.2 La obligación moral	8
	2.3 Lo específico del valor moral (importante)	9
3.	. Razón teórica, razón productiva y razón práctica	. 11
4.	La realidad de la conciencia	. 11
	4.1 Fenómeno interior	. 12
	4.2 La consciencia o consciencia psicológica	. 13
	4.3 De la consciencia psicológica a la conciencia moral (importante)	. 13
5.	La conciencia moral. Su papel y sus reglas (importante)	. 14
	5.1 Los dos niveles de la conciencia moral: sindéresis y conciencia	. 14
	La recta razón o conciencia recta	. 16
	5.2 El papel de la conciencia: la conciencia es juez, no legislador	. 16
	5.3 Las reglas de la conciencia	. 17
	5.4 Conciencia errónea y conciencia dudosa	. 17
	Posturas según las cuales la conciencia no puede ser errónea	. 21
R	eferencias	. 23
Α	nexos	. 24
	Anexo 1 Características de la razón práctica	. 24
	Anexo 2 La sindéresis	. 24



#### **UNAS DEFINICIONES**

Comenzamos este curso de ética presentando unas definiciones importantes que nos servirán para ir situándonos en el estudio que nos ocupa. En primer lugar y en una primera aproximación (tendremos ocasión de profundizar sobre ello en un tema posterior), aclaremos la similitud y la diferencia entre ética y moral, ya que el título de este tema es «la experiencia moral» y son dos términos que estamos habituados a escuchar, solemos usar indistintamente y nos aparecerán de forma recurrente durante el curso. ¿Cuál es su etimología? ¿Significan lo mismo? En segundo lugar, explicaremos la distinción entre acción humana y acción del hombre.

#### Los significados de los términos ética y moral se identifican

La palabra ética proviene de la palabra griega éthos, que significa hábito o costumbre. También se usó en períodos anteriores para designar morada. La palabra moral viene del latín mos, moris, y significa también hábito o costumbre. A su vez, esta palabra latina también significaba morada. Ética y moral son las ramas del saber que se ocupan de la manera en que nos comportamos los seres humanos. No desde las perspectivas en que lo hacen otras ciencias que también se ocupan de estudiar el comportamiento humano, como la Psicología o la Sociología, sino desde una perspectiva que la constituye como saber específico y que, expresado sintéticamente, no es otro que el valor de dicho comportamiento en base a la bondad o maldad que lo caracterice.

Evidenciamos, por tanto, semánticamente hablando, que los términos ética y moral son idénticos, no distan en su significado, se refieren en ambos casos a los hábitos o las costumbres que adquirimos gracias a nuestras acciones y decisiones y que van configurando nuestro carácter o modo de ser. De ahí que a lo largo de la historia se hayan usado con frecuencia como sinónimos. De hecho, en español ambas palabras, tal cual, son también adjetivos calificativos y se utilizan indistintamente para designar positivamente los comportamientos o las instituciones. Podemos considerarlas, en efecto, como sinónimos y así lo haremos a lo largo del curso. Aunque también hay quien las utiliza distinguiendo significados más específicos, siendo lo más común o habitual otorgar a la ética un carácter universal (buscar esa universalidad) y a la moral un carácter particular, propio de un grupo social determinado. Profundizaremos sobre ello en un tema posterior.

#### Acción humana y acción del hombre

Una segunda definición que hemos de tener en cuenta es la de acción humana. Los autores distinguen entre acción humana y acción del hombre:

Acción humana es aquella que implica todas las dimensiones de la persona,
 especialmente el ejercicio de la racionalidad, es decir, la inteligencia y la libertad (la



voluntad libre). Las acciones humanas son las que interesan a la ética, pues son las que pueden tener calificación moral, pues son acciones conscientes y libres.

 Acción del hombre es aquella en la que no participa la racionalidad (inteligencia y libertad).

En las acciones del hombre, la ética no tiene nada que decir. Por ejemplo, hacer la digestión. En cambio, sí tiene algo que decir, por ejemplo, sobre el cumplimiento o no de una promesa, acción en la cual interviene la racionalidad.

La distinción entre *voluntario* e *involuntario* (equivalentes, en lo fundamental, a la distinción entre acción humana – aquella que es consciente y libre- y acción del hombre – aquella que no es consciente ni/o libre-) no es tan fácil de aplicar en la vida diaria, ya que muy pocos actos del hombre son absolutamente involuntarios porque, en último análisis, todo nuestro ser está permeado por la racionalidad. De manera que, por ejemplo, hacer la digestión depende también de cómo hayamos preparado la comida y de qué tiempo le hemos dedicado. O cumplir una promesa puede costarnos más o menos porque nos dé pereza el día que nos toque hacerlo. Por tanto, es difícil (pero no imposible, de hecho, las hay) que una acción sea plenamente involuntaria (acción del hombre), pues nuestro ser está "vertebrado" por la racionalidad.

#### 1. LA VIDA HUMANA ES VIDA MORAL

Vamos a ver en este punto en qué sentido decimos que la vida humana, la vida personal, es inseparable de su dimensión moral o ética: por qué y qué implicaciones tiene esto.

#### 1.1 Actuamos por y para algo

Todos los seres actúan por y para algo, por eso decimos que las acciones implican tanto un porqué (una causa, un estímulo, un motivo) como un para qué (una finalidad propia o causa final). No obstante, esto se resuelve de un modo distinto en el ser humano que en el resto de los seres. Mientras unos lo hacen de una manera pasiva o determinada por la propia naturaleza (seres inertes, plantas, animales), en el ser humano es distinto. Un ejemplo del mundo animal nos lo dejará claro: una gacela que ha visto que viene el león por la sabana huye despavorida. Ha percibido una amenaza y reacciona para salvar su vida. La percepción del estímulo externo (el león depredador) y la reacción hacia el objetivo (huir para salvar la vida) suceden de manera automática, determinada, instintiva. Pero en el ser humano esto no sucede de forma automática o instintiva, sino que supone siempre la mediación de la racionalidad. Cuando el ser humano actúa, lo que hace es ponerse en juego con todas las dimensiones de su naturaleza (física, psíquica, intelectual, volitiva, social, cultural...), de manera que añade un sentido o finalidad que no se dan de forma instintiva, ya sea buscando un desarrollo en orden a la plenitud personal, felicidad, bienestar, algún interés particular, etc.



Por tanto, en el ser humano, más que de instintos hablamos de impulsos y, al tratarse de un ser racional, el sentido de sus acciones NO VIENE DETERMINADO, sino TAN SOLO INDICADO: la persona ha de elegir consciente y libremente el sentido de sus acciones.

El hombre tiende al fin que se propone conociéndolo y entendiendo lo que conoce, por eso es capaz de valorarlo y de considerar si es un bien para él. Hecho esto, decide libremente si conseguirlo o no y la manera de alcanzarlo.

#### Fin próximo, fin remoto y fin último

La finalidad que está presente en las acciones humanas puede graduarse. Así, podemos distinguir entre:

- Fin próximo: aquel al que nuestra voluntad se dirige directamente. Cuando comemos, dormimos o estudiamos, nuestras acciones van dirigidas a eso: comer, dormir, estudiar.
- Fin remoto o intermedio: aquel al que nuestra voluntad se dirige de manera indirecta.
  Cuando estudio, busco aprobar una asignatura, pasar un curso, terminar una carrera, etc.
- Fin último: aquel que engloba la totalidad de nuestros actos, meta a la que se dirigen todos ellos.

El *fin próximo* es el que se subordina a otros. El *fin último* no se subordina a ningún otro. El *fin intermedio* participa de los dos, es decir, se subordina al fin último y él mismo mantiene subordinado al fin próximo.

### 1.2 El sentido de la acción y la plenitud personal

A partir del estudio racional y del análisis fenomenológico de la experiencia humana, se puede concluir, de un modo general, que la finalidad del actuar humano, aquello que da verdadero sentido a las acciones humanas es VIVIR PLENAMENTE LA CONDICIÓN HUMANA, EN ESPECIAL AQUELLO QUE ES PROPIAMENTE HUMANO. Por tanto, si queremos una vida llena de sentido, hemos de orientar nuestras acciones consciente y libremente hacia lo propiamente humano. Es necesario reparar en que vivir plenamente como personas implica el QUÉ y el CÓMO, es decir, hacia QUÉ METAS oriento mi vida y CÓMO LAS CONSIGO, en base a unos PORQUÉS y unos PARA QUÉS, que siempre habrá de fondo.

Esto nos remite a dos elementos que son clave para la ética, como son **el conocimiento y la libertad**:

- Hemos de conocer la condición humana y, en particular, qué es lo propio del ser humano,
- y libremente realizarlo.



En definitiva, el comportamiento ético y la responsabilidad asociada van a depender de ellos: conocimiento y libertad. Por eso, LA VIDA HUMANA ES VIDA MORAL. Lo iremos viendo a lo largo del curso.

En relación con la libertad, hay dos datos novedosos más que para la vida ética tienen mucha importancia:

- La libertad humana (es decir, la capacidad de dirigir nuestras acciones) no es abstracta, sino concreta: se pone en juego en las acciones concretas que hemos de realizar y las decisiones que hemos de tomar. Esta concreción se pone de manifiesto también precisamente en que es capaz de dar sentido a lo involuntario que hay en nosotros (cualidades, sentimientos, pasiones, etc.).
- Al mismo tiempo, lo involuntario en el ser humano no tiene sentido por sí mismo, sino que ha de ser asumido y dirigido por la libertad, de manera que quede integrado convenientemente en lo que la persona es, fomentando su desarrollo. No somos una pasión inútil.

Gracias a la libertad tenemos la capacidad de dirigir todas nuestras acciones hacia lo que nos da plenitud, lo que nos hace plenamente humanos. Por eso, cuando de manera coloquial decimos que alguien «se comporta como un animal», se pone de manifiesto un aspecto fundamental que nos distingue del resto de los animales: un animal no puede asumir libremente lo que le dictan sus instintos para dar sentido a sus acciones. Ni tiene que hacerlo. Un ser humano, en cambio, puede y debe (no sólo es capaz de dar sentido a sus acciones, sino que además no le queda más remedio que hacerlo, para bien o para mal, en un sentido o en otro).

Las personas no nos realizamos viviendo al modo en que lo hacen los animales, cada uno de acuerdo con su naturaleza, sino viviendo de acuerdo con la nuestra, es decir, con lo que es propio y característico del ser humano. Dentro de las múltiples posibilidades que existen en el ámbito humano, a cada uno nos toca discernir, de modo personal (esto es personal e intransferible, lo que no excluye buscar y pedir buenos consejos), aquello que nos hará el mayor bien, tanto a nosotros como a nuestro alrededor.

Ejercicio: ¿Podrías poner un ejemplo de algún comportamiento en el que una persona haya dejado que lo espontáneo o involuntario (sentimientos, pasiones, cualidades, etc.) se imponga sobre la libertad, perdiendo o dejando de lado el sentido que debía tener su acción o comportamiento?

Y al revés, ¿podrías poner un ejemplo de una persona que haya sido capaz con su libertad de orientar todas las dimensiones de la persona hacia su plenitud?



### 1.3 Dimensión objetiva y subjetiva de la acción humana

En toda acción humana podemos hablar de dos dimensiones:

- Dimensión objetiva: representa todos los factores objetivos, tanto externos como internos, que influyen a la hora de tomar una decisión o realizar una acción. Las decisiones no las tomamos a ciegas.
- Dimensión subjetiva: en última instancia, somos nosotros los que libremente elegimos y ponemos por obra una acción u otra. Los factores objetivos están presentes y nos dan elementos para decidir, pero no estamos determinados por ellos a la hora de elegir, sino que elegimos nosotros.<sup>1</sup>

Esto es importante de cara a entender, analizar y explicar la ética de las acciones humanas, pues en ella están presentes ambas dimensiones. En cierto sentido, la ética implica que **ponemos en armonía la dimensión subjetiva y la dimensión objetiva de la acción humana, conjugando la libertad de y la libertad para.**<sup>2</sup>

Haber mostrado que en nuestras acciones hay una dimensión objetiva y otra subjetiva supone haber mostrado que la dimensión moral del comportamiento humano está siempre presente.

Conclusión: La acción humana, con todos los elementos que descubrimos en ella, es solamente una y el primer paso de la ética consiste en tomar conciencia de todos los elementos que intervienen en ella y de que, en última instancia, somos nosotros los que elegimos, es decir, es

Algunos autores se refieren a la *libertad de* como: libertad horizontal, libertad de ejercicio, libertad exterior, libre albedrío, etc.; y a la *libertad para* como: libertad vertical, libertad moral o axiológica, libertad interior, etc.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ninguno de los elementos que intervienen en la decisión que toma un sujeto aportan la razón última por la que esa persona en concreto ha tomado esa decisión, es decir, no la determinan. Y, por otro lado, si miramos al interior de la persona, vemos que esa decisión tampoco es ciega, sino que ha habido una razón que ha convertido en eficaces (o ineficaces) el resto de los factores o elementos que han intervenido. Veamos un ejemplo: todos tenemos experiencia vivida de las dificultades que en ocasiones puede presentar tomar la decisión de levantarnos por la mañana cuando suena el despertador. Si hacemos una lista de pros y otra de contras, cada día encontraríamos algunos que se repiten y otros que van variando: ganas o desganas físicas, estados de ánimo entusiastas o depresivos, cansancio o enfermedad, ilusión, deseo de ver a mis compañeros, salir de viaje... Todos esos factores internos o externos son objetivos, están ahí, puedo enumerarlos y describirlos. Pero si analizo por qué esta mañana me he levantado encontraré la dimensión subjetiva de la acción: que la razón y la voluntad han hecho eficaces unos pros en vez de otros y me han llevado a decidirme. Sé que no he actuado a ciegas, pero también que ningún factor objetivo ha sido determinante: en última instancia, he sido yo quien ha elegido. Analiza qué sucede en distintos días y ocasiones, verás la diversidad de razones y el peso de estas para desembocar en un mismo efecto: levantarme (o no, claro). Por supuesto, las repercusiones de una elección u otra tampoco son iguales ni indiferentes, ni para nosotros como sujetos de la acción ni para los demás.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La expresión *libertad-de* se refiere a aquellos aspectos de carácter físico o psíquico que pueden limitar la libertad. Significa libertad de obstáculos, de vínculos o de restricciones, que pueden ser de orden físico, como por ejemplo las cadenas, la cárcel, las lesiones, etc., o de orden psíquico, como las leyes, los vínculos, los compromisos, las amenazas, las enfermedades, etc. La expresión *libertad-para* se refiere a la *libertad para* elegir y realizar auténticos valores.



la libertad personal la que elige la acción y el sentido: qué hago, por qué, para qué y cómo lo hago.

Ejercicio: Sería interesante en este punto que pensáramos ejemplos de comportamientos personales y profesionales, propios o ajenos, en los que intervienen factores externos que condicionan, influyen, dificultan, facilitan... la elección personal. Ejemplos en los que la dimensión subjetiva y la objetiva concuerdan, y casos en los que no, para analizar los pros y los contras de cada caso.

#### 2. LA APARICIÓN Y EL VALOR DE LA EXPERIENCIA MORAL

No hemos hablado todavía de cuándo es buena o mala una acción, pero sí de que:

- El primer paso para llevar una vida moral es ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE DECIDIR
  EL SENTIDO DE NUESTROS ACTOS, porque somos capaces de descubrir y aplicar los criterios y normas conforme a las cuales comportarnos. Aquí empieza la experiencia moral: SOMOS CAPACES DE DAR SENTIDO A NUESTRAS ACCIONES.
- El segundo paso que se sigue de éste es el de DESCUBRIR QUÉ SENTIDO TENEMOS QUE
  DARLE. Según hemos visto, de modo general, este sentido consiste en vivir plenamente la condición humana, en especial aquello que es propiamente humano.

Si analizamos nuestra experiencia interior al obrar, podemos reconocer una **satisfacción** cuando hemos obrado bien, que se manifiesta en forma de alegría, paz, sentirse bien con uno mismo, etc., fruto precisamente de ese bien realizado, y una **insatisfacción**, disgusto o malestar cuando lo hemos hecho con poco acierto o, sencillamente, lo hemos hecho mal. Por lo que queda de manifiesto que no es lo mismo actuar en un sentido que en otro.

Analicemos brevemente los fenómenos del **remordimiento**, del **arrepentimiento** y de la **obligación moral** para mostrarlo con más claridad. A través de ellos llegaremos a **comprender lo específico del valor moral**, **por qué es absolutamente distinto de los demás valores**.

## 2.1 Remordimiento y arrepentimiento

De todos los juicios morales sobre los comportamientos humanos, son especialmente significativos los que hacemos sobre nosotros mismos, que tienen fundamentalmente dos formas: remordimiento y arrepentimiento.

El **remordimiento** se da cuando analizamos nuestro comportamiento, somos conscientes de que ese comportamiento es nuestro, de que lo hemos elegido así, de que podíamos haberlo hecho de otra manera y de que habría sido mejor, habríamos sido mejores personas si hubiéramos elegido otra opción.



En el caso del **arrepentimiento** queda más clara todavía la dimensión moral. El arrepentimiento **añade** al remordimiento **la voluntad explícita de rechazar ese mal cometido y de querer enmendar las consecuencias negativas** que haya tenido para mí o para otros.

Es importante recalcar que, aunque estos sentimientos no sean agradables de experimentar, SON SENTIMIENTOS BUENOS, porque nos ayudan a darnos cuenta de que el comportamiento que hemos tenido no es adecuado y, de esta forma, tener la posibilidad de corregirlo. En muchas ocasiones, además, tendremos la oportunidad de reparar el mal cometido. Por eso es importante acogerlos de una manera razonable, equilibrada<sup>3</sup>, y dejar que operen en nosotros el cambio hacia una mejora de nuestro comportamiento.

## 2.2 La obligación moral

El fenómeno de la obligación moral es particularmente interesante. Hablamos de obligación interior, no de coacción externa. Es distinta motivación la que me lleva a cumplir una norma por miedo a la multa, por la presencia de un representante de la autoridad o por la presión de las personas que me rodean, que la que me lleva a hacer algo porque sé que debo, porque soy consciente de que mi realización personal depende de mi elección, de que algo en mí está en juego.

Un animal no puede percibir ningún tipo de obligación, puesto que está determinado por sus instintos. Solo puedo sentir la obligación si soy libre, aunque solemos sentir que se contraponen. Nuestra manera de hablar pone de manifiesto la existencia de la obligación moral cuando sabemos que no estamos determinados a hacer algo, que no nos fuerzan a hacerlo, que podemos negarnos a hacerlo... y que, sin embargo, «tenemos que» hacerlo. Por eso es posible el remordimiento y el arrepentimiento, de los que hablábamos antes. Si quitamos el miedo a las consecuencias negativas o incómodas, a las consecuencias sociales negativas (fama, premio o castigo), etc., queda en el fondo lo esencial: soy yo mismo el que está en juego. Es una exigencia objetiva que atañe directamente a mi libertad: o lo hago y mejoro como persona, o no lo hago y entonces pierdo, me perjudico a mí mismo de alguna manera o perjudico a otros. Obviamente, no todas las acciones tienen la misma importancia o trascendencia, pero sí que son iguales en cuanto que interpelan a mi libertad y únicamente a mí mismo.

Es signo de madurez en nuestra dimensión moral cuando no realizamos el bien porque se nos dice o se nos manda desde fuera, sino porque internamente captamos el valor o la importancia de algo a lo que no se puede/no se debe renunciar (de ahí surge la obligación moral), pero lo

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Es decir, es su justa medida. No debemos endurecer nuestro corazón ni oscurecer nuestra conciencia, de manera que la función que tienen estos sentimientos quede estéril o ni siquiera lleguemos a experimentarlos. Ni, por otro lado, exagerarlos de tal manera que generen en nosotros una injustificada carga o escrúpulo o un excesivo sentimiento de culpa que no contribuyan a nuestra mejora como personas y nos dejen en una constante intranquilidad o desazón. Cuando afloren, acogerlos con naturalidad, dejando que nos guíen hacia la mejora de nuestro comportamiento, poner remedio y, cuanto antes, recuperar la paz.



elegimos y realizamos libremente (esta es la madurez moral). Desde aquí entendemos el sentido de las normas: guiarnos hacia el bien, servirnos de orientación, cuando la captación o la realización del bien no está tan clara, contribuyendo así a la formación de nuestra conciencia. Estas consideraciones nos ayudan a comprender la existencia de aspectos como la mayoría de edad, etc.

# 2.3 Lo específico del valor moral (importante)

Todos estos fenómenos ponen de manifiesto que **no da lo mismo seguir un camino que otro, no es indiferente actuar de una manera o de otra. Hay un valor que está en juego en la acción. Es el valor moral**. Apuntemos en este apartado lo específico de este valor. No obstante, dada su centralidad e importancia en la vida moral, iremos profundizando en él a lo largo del curso con el fin de comprender cada vez mejor su alcance e implicaciones.

El valor moral es el valor que *mide la bondad o maldad de una acción, el bien o el perjuicio que conlleva tanto para la persona que la realiza como para su entorno (otras personas, medioambiente, etc.)*. Se presenta, así, como la REFERENCIA de nuestros actos, el INDICADOR ÚLTIMO que advierte de la bondad o maldad de las acciones que cometemos, **el PUNTO DE REFERENCIA que DA SENTIDO a las elecciones de nuestra libertad**.

El valor moral, por tanto:

- Es el que da valor a nuestras acciones en cuanto acciones humanas (es decir, conscientes y libres),
- Y, por ende, a nuestra persona en cuanto persona humana.

Esta constatación nos lleva a la conclusión de que:

# El valor moral es el valor de la persona en cuanto tal.

Y esto es así porque es el valor que tiene que ver con aquello que es propio y definitivo en la persona en cuanto sujeto personal: **su propia libertad**.

Por sus características, el valor moral es el único que puede medir a todos los demás valores y el único que no puede ser medido por ellos. Puedo poner precio a un desarrollo técnico, cobrar más o menos por la calidad de unos servicios profesionales... pero no puedo poner precio al valor moral (bien moral), ni poner el valor técnico de un profesional por encima del valor moral. Hacer bien el bien SIEMPRE SERÁ UNA OBLIGACIÓN personal y profesional. Cosa distinta es que lo hagamos siempre así o lo cumplamos, y ahí estará el MÉRITO por nuestra parte y el valor de nuestra acción, cuando así lo hagamos. Y eso no niega el valor moral, precisamente pone en valor su valor: independientemente de que lo quiera asumir, SIGUE VIGENTE y de mí dependerá realizarlo o no; puedo dejar de cobrar por una asistencia profesional, pero no puedo dejar voluntariamente que esté o no medida por el valor moral. Nuestra vida es vida moral y, si es así, lo es en todo momento y en cualquier circunstancia.



En la actualidad, se da una gran competencia entre las empresas y es muy tentador recurrir a las "malas artes" para poder ganar la partida: obtención del contrato, aumentos desmedidos o ilegítimos del beneficio, etc. Sin duda, un tipo muy hábil o técnicamente muy bueno puede solucionarnos muchos problemas, hacernos ganar mucho dinero o incluso ayudarnos a que conservemos el puesto, pero si lo hiciera de manera inmoral... ¿Sería justo?

De las muchas características que se pueden señalar del valor moral (y que comparte con otros muchos valores), hay cuatro que son ESPECÍFICAS de este valor:

- Heteronomía: significa que es referencia para todos los demás valores, puesto que mide lo que es bueno para la persona en cuanto tal (en cuanto "persona"). De ahí que sea el único que puede medir a todos los demás valores y el único que no puede ser medido por ellos.
- Universalidad: porque tiene como referencia la naturaleza humana, que es universal (para poder medir la bondad o maldad de la acción, tiene que basarse en la naturaleza humana, es decir, en lo que la persona es). Aunque es universal, hay que descubrirlo de manera personal, es decir, la conciencia personal de cada uno tiene que ir despertando al valor moral, de ahí la importancia de recibir una buena formación moral.
- Absolutez: significa que es incondicional, es decir, que no depende de ninguna otra realidad para valer, por lo que no tiene un carácter relativo, sino absoluto, es decir, vale por sí mismo.
- Obligatoriedad: el valor moral nos sitúa ante las exigencias que harán posible nuestra realización personal. En ello reside su obligatoriedad: si queremos desarrollarnos como personas, nuestra manera de proceder ha de ser conforme con el valor moral, pues actuando desde él es como conseguimos respetar y potenciar todo lo que somos.

Ejemplos sobre la heteronomía del valor moral:

– ¿Dar una limosna? ¿Tiene valor?

Una limosna (valor material) puede ser **moralmente mala** si se da por sobresalir a los ojos de los demás y no por ayudar. En este caso, el valor material permanece, sigue ahí, en cambio **se habría perdido el valor moral de esta acción**.

– ¿Leer una novela? ¿Tiene valor?

Una persona puede sumergirse en una novela (valor intelectual y/o de entretenimiento) dejando de lado sus quehaceres de la casa (valor material) o a sus compañeros de trabajo, con lo que **caería en responsabilidad moral**, pues el quehacer casero o el trabajo a realizar estaban por delante de la lectura ociosa en ese momento.



# 3. RAZÓN TEÓRICA, RAZÓN PRODUCTIVA Y RAZÓN PRÁCTICA

El ser humano está dotado de una inteligencia (capacidad de conocer) que puede usar de distintas maneras.<sup>4</sup> Según el modo de conocer y la aplicación del conocimiento adquirido, podemos hablar de:

- Razón teórica o especulativa.
- Razón productiva.
- Razón práctica.

La razón teórica o especulativa es el uso que damos a nuestra razón mediante el cual somos capaces de conocer la realidad y de razonar a partir de lo conocido. Este tipo de conocimiento nos permite adaptarnos a la realidad.

La razón productiva es el uso que damos a nuestra razón para aplicar el conocimiento y producir cosas. Por ejemplo, cuando hacemos ingeniería. Este tipo de conocimiento permite que adaptemos la realidad a nosotros.

La *razón práctica* es cuando nuestra razón nos proporciona el conocimiento para *descubrir y proponer fines y hacer proyectos para realizar la propia existencia*. Es, por tanto, la que *orienta nuestras acciones*, la que se pone en juego en el comportamiento humano libre (comportamiento ético), *en orden a nuestra realización personal*. Esta razón se plasma, por tanto, en el orden de las realizaciones personales.

Con respecto a la razón práctica, debemos considerar que:

- En tanto que, referida a la acción, no es una razón de lo necesario (media la libertad).
- Puede equivocarse, por lo que debe ser formada y, si procede, corregida.
- **Se perfecciona**, en la medida en que discierne cada vez mejor el bien concreto.

(Para una mejor comprensión de estos tres aspectos, puede verse el anexo 1).

## 4. LA REALIDAD DE LA CONCIENCIA

Remordimiento, arrepentimiento, obligación... son fenómenos que ponen de manifiesto la realidad de la conciencia moral: la persona se analiza a sí misma y juzga la bondad o maldad de sus acciones (realizadas o por realizar). Ése es el papel de la conciencia. Veamos un relato que vincula estos elementos de manera radical, incluida la libertad, tomado de la autobiografía de uno de los más reconocidos filósofos alemanes del siglo XX, Robert Spaemann:

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Para el que tenga curiosidad, puede ver, por ejemplo, la *teoría de las inteligencias múltiples* desarrollada por Howard Gardner.



«El problema surgió cuando tuve que rendir juramento a la bandera, un juramento al Führer. Simplemente no podía prestar ese juramento. En busca de consejo me dirigí a mi padre y le escribí, en latín para mayor discreción: An iurandum sit an non [si debía jurar o no]. Mi padre me contestó a vuelta de correo: lurandum est. Deus testis rectae voluntatis [Hay que jurar. Dios es testigo del verdadero querer]. De acuerdo –pensé–, si esto fuera así. Pero en esto que mi padre me dice parece que cuenta más la preocupación por salvar la vida de su hijo. Que Dios es testigo de la buena y recta voluntad también podrían haberlo aducido los cristianos de los primeros trescientos años como excusa para quemar el incienso ante el césar [y evitar así la condena a muerte por «ateísmo»]. Pero no quiero rendir este juramento. Ahora bien, tampoco tengo muchas ganas de parecerme a un mártir. En las cuestiones de este tipo mi modelo siempre era el astuto Odiseo. Encontré una salida. Hacía un tiempo frío, lluvioso y desapacible. Dos días antes del juramento, al atardecer me senté unas horas a la intemperie, abrigado solo con una camisa; quedé empapado de aguanieve, y helado hasta los huesos. Todo ocurrió tal y como había planeado. Al día siguiente tuve que quedarme en cama con fiebre alta, y fui trasladado con anginas al lazareto. Entretanto el juramento tuvo lugar sin mí, y por fortuna nadie se sintió obligado a ir a buscarme para eso. Poco después llegó el licenciamiento del servicio laboral del Reich. Nos licenciaron un día al atardecer, y como ya no había tiempo para regresar a casa ese día se permitió a la gente pernoctar en el cuartel. Detestaba todo aquello, de manera que no quería permanecer ni un minuto más voluntariamente allí. Me fui a la estación de ferrocarril, me eché en un banco y dormí hasta la llegada del primer tren de la mañana siguiente. La noche de libertad que gané encima de ese banco constituye uno de los momentos más hermosos que recuerdo de mi vida». (Spaemann, 2014)

Como acabamos de decir, en su descripción queda claro que tras su decisión ganó una «noche de libertad» ... No dice de paz, de tranquilidad, de sosiego o de alegría. Habla de libertad tras un debate interior muy serio ante el que cualquiera de nosotros puede encontrarse en sus decisiones personales o profesionales: ¿traiciono mis principios o arriesgo mi vida? La vida no es un absoluto: hay momentos en los que somos capaces de percibir que hay un criterio por encima. Es la persona en su ser radical la que merece respeto, porque es «capaz de absoluto».

#### 4.1 Fenómeno interior

La palabra conciencia es polisémica. Generalmente la usamos con dos significados que, para distinguirlos, hablamos de «consciencia» (o consciencia psicológica) y «conciencia» (o conciencia moral). La conciencia funciona como el puente entre las dos facultades racionales propias del ser humano: inteligencia y libertad (inteligencia y voluntad). ¿Cuál es la diferencia entre consciencia y conciencia?

Antes de distinguirlas, lo primero que debemos tener en cuenta es que no se trata de una facultad en sí misma, distinta de nuestro conocimiento, sino de una capacidad de nuestra facultad cognoscitiva, es decir, la conciencia es un MODO DE CONOCIMIENTO.



#### 4.2 La consciencia o consciencia psicológica

La consciencia psicológica indica, en términos generales, la presencia de la realidad y de la persona ante sí misma (como cuando se dice: «soy consciente de estar estudiando» o «esa persona ha quedado inconsciente»). Esta consciencia permea e ilumina el obrar de la persona, acompañándola y formando la experiencia vivida, en la cual se experimenta la propia subjetividad, la propia intimidad, etc. Entre los datos o fenómenos que componen la consciencia se encuentran la percepción sensorial, la memoria, nuestra propiocepción, la imaginación, la capacidad de reflexionar sobre nosotros mismos que tenemos esas experiencias... y, por último, la integración de todos ellos.

Los datos de la consciencia no se consideran aislados, sino que se los engloba en un todo, en un «río de la consciencia», como lo llama el doctor Sacks (neurólogo británico). Ese río que vincula todos los datos y fenómenos son para él como «una película... [una] narrativa visual integrada mediante el punto de vista y los valores de su director» (Sacks, 2019, 155). Nos convertimos así en directores y protagonistas de la «película» que es nuestra vida.

## **4.3 De la consciencia psicológica a la conciencia moral** (importante)

Podemos dar el paso así a la conciencia moral. En primer lugar, hemos de considerar que **todos** esos datos vividos conscientemente CONFIGURAN nuestro modo de ser y de estar en el mundo, pero NO LO DETERMINAN. Desde ellos asumimos el hecho de ser los directores y protagonistas a un tiempo de la película que somos y que filmamos, por usar la analogía de Sacks. Somos sujetos, y eso nos hace capaces de escribir el guion de nuestra vida y filmarla.

A partir de la consciencia, por tanto, aparece la conciencia. La consciencia psicológica es el punto de partida que nos permite, por un lado, sabernos origen y causa de nuestros actos y, por otro, sabernos conocedores del sentido que les damos, de la intencionalidad y la «medida» de los mismos, momento en el que se pone en ejercicio la conciencia, cuando juzga moralmente sobre ellos.

En conclusión, la consciencia psicológica es el REQUISITO y PRESUPUESTO a partir del cual actúa la conciencia moral. La conciencia moral da testimonio de nuestra ADHESIÓN a la verdad moral, juzga de la CONVENIENCIA de nuestros actos con la misma, y, en cuanto POSIBILITA la auténtica libertad interior, OBLIGA al sujeto a la realización del bien. Es el bien el que obliga, pero no se trata de ningún tipo de coacción, no resta nada a nuestra libertad, sino justo, al contrario, hace que la pongamos verdaderamente en juego para elegir y realizar (o no) el bien, de manera que nuestra libertad crezca y nos desarrollemos moralmente.

Podemos decir que la conciencia moral es **el santuario íntimo donde el hombre se descubre a sí mismo como ser en relación con todas las dimensiones de lo real**, lo que incluye no sólo a sí mismo y los objetos, sino también a los otros sujetos racionales (hombres y Dios). La conciencia moral es **la instancia donde cada persona se sitúa radicalmente ante sí misma y** 



los demás. Por eso es tan importante formarla bien y tan grave y perjudicial violentarla o despreciarla. Spaemann, el de la noche de libertad ganada a los nazis la definió como: «La presencia de un criterio absoluto en un ser finito; el anclaje de ese criterio en su estructura emocional» (Spaemann, 1998).

Como recordaba Viktor Frankl en su relato de la experiencia en los campos de concentración, por más limitaciones externas y físicas a las que te puedan someter — aunque te lleven al límite en la presión psicológica— nunca suponen una agresión contra la dignidad como la que se deriva de la presión directa sobre la conciencia moral. Es la libertad interior (libertad vertical o libertad para) la que me constituye como sujeto, de la que la libertad de ejercicio (libertad horizontal o libertad de, libertad de elección, libertad exterior, libre albedrío) no es más que una expresión.

La conciencia moral, como dijimos anteriormente, no es una facultad en sí misma. Se trata, por complejos que sean sus actos, de un modo de conocimiento en el que, de manera «conjunta», están presentes el SUJETO, su ACCIÓN (realizada o por realizar) y el VALOR CONFORME AL CUAL SE MIDEN tanto el propio sujeto como su acción (el valor moral).

#### 5. LA CONCIENCIA MORAL. SU PAPEL Y SUS REGLAS (IMPORTANTE)

## 5.1 Los dos niveles de la conciencia moral: sindéresis y conciencia

¿Qué hay en nuestra inteligencia que nos permite conocer y discernir el bien? Dentro del fenómeno de la conciencia moral, la tradición escolástica distingue dos niveles, el de la *sindéresis* y el de la *conciencia* (propiamente dicha):

- La sindéresis hace referencia a la presencia en nuestra inteligencia de los principios morales primeros (están en ella, no se deducen), los cuales nos capacitan para distinguir el bien del mal.
- La conciencia se refiere al juicio moral que realizamos sobre nuestros actos (las acciones concretas que realizamos); toma como base para ello los principios de la sindéresis.

La sindéresis es la capacidad natural (también llamada hábito) de la razón práctica que nos hace conocer de forma inmediata la existencia del bien y del mal y los principios morales por los que hemos de regir nuestras acciones. Viene a ser como el «primer principio de la razón práctica». En palabras de Tomás de Aquino: esa íntima repugnancia del mal y atracción hacia el bien que experimentamos. La indignación ante el mal, como experiencia individual, es una de las formas en que reconocemos espontáneamente la presencia de la sindéresis en nuestros juicios morales. Puesto que por naturaleza aspiramos al bien, la sola presencia del mal provoca en nosotros un rechazo espontáneo, expresado de forma consciente en la indignación.



Visto desde otra perspectiva, cualquier persona en su sano juicio se niega a admitir el mal como contenido de la acción que ha de realizar. Si observamos nuestro comportamiento, lo que brota espontáneamente en nosotros es justificar nuestras acciones, es decir, dar razones de la bondad de la acción que vamos a realizar o hemos realizado (sea verdaderamente buena o no).

El principio primordial (primero, principal, esencial) que se conoce por la sindéresis, conocido como *primer principio de la moralidad* o *principio supremo de la ley natural humana*, es:

Fac bonum, vita malum

Haz el bien, evita el mal

(en su forma imperativa)

De este principio, que persiste sin corromperse, se deducen y/o concretan las demás normas morales. En tanto que principio, no está determinado (concretado), sino que tiene que aplicarse y determinarse en cada caso (discernir el bien que hay realizar y/o el mal que hay que evitar en el caso concreto). Y esto lo hacemos por medio de la conciencia, el segundo nivel que hemos distinguido en la conciencia moral.

(Para ver más aspectos relacionados con la sindéresis, puede consultarse el anexo 2).

La conciencia (propiamente dicha) se define como el *juicio de la razón práctica sobre la moralidad de un acto concreto* (*hic et nunc*, es decir, aquí y ahora). La conciencia aplica al acto concreto los principios morales que descubrimos por la sindéresis.

La conciencia es el juicio que *norma el obrar*, es decir, el juicio que orienta sobre lo que hay que hacer o lo que hay que omitir (lo que está bien o mal), en cada caso particular. Esto hace que la conciencia moral sea *norma próxima (inmediata o directa) de la moralidad*, pero no hay que confundir esto con la verdad moral (*norma última de la moralidad*), que es la referencia última para calificar verdaderamente la moralidad de un acto y a la que la conciencia debe subordinarse. La conciencia moral no es la verdad moral.

En la experiencia moral, la conciencia permanece como una LLAMADA ÍNTIMA E IMPERATIVA AL BIEN que debe hacerse y como una INVITACIÓN A EVITAR EL MAL, O A RECTIFICAR Y REPARAR las consecuencias negativas, si se ha realizado algún mal (se manifiesta en la obligación, el remordimiento y el arrepentimiento de los que hablábamos). La conciencia nos OBLIGA A HACER EL BIEN, pero HEMOS DE ELEGIRLO Y REALIZARLO LIBREMENTE. Esto es lo que nos hace desarrollar nuestra dimensión moral y, como veíamos al hablar del valor moral, nuestra calidad humana como personas.



#### La recta razón o conciencia recta

Se entiende por recta razón o conciencia recta la misma inteligencia humana en tanto que actúa sin desviaciones inadecuadas provocadas por las pasiones, los impulsos o los intereses particulares, sino integrándolos convenientemente. Los afectos (sentimientos, pasiones, emociones) e intereses, en sí no son malos y, bien integrados, contribuyen a la realización del bien. Sin embargo, si no están bien integrados, pueden suponer un obstáculo que nos desvíe de la realización y consecución del bien.

Actuar con recta razón es hacerlo de acuerdo con las exigencias de la ley natural. Quien actúa conforme a la recta razón, puede determinar cuáles son las exigencias propias de la naturaleza humana que en ese momento le conciernen. La elección del bien adecuado debe insertarse y contribuir verdaderamente al proyecto de vida buena y feliz. No podemos quedarnos en la acción puntual buena, es importante integrarla en el proyecto personal.

La conciencia recta no se trata de ningún «buen sentimiento». Los buenos sentimientos pueden acompañar a la conciencia recta, pero esto no quiere decir que la conciencia no sea recta si no se tienen esos sentimientos. La «aridez» o sequedad sentimental es perfectamente compatible con la honestidad de la conducta.

## 5.2 El papel de la conciencia: la conciencia es juez, no legislador

¿El juicio de conciencia crea la norma moral? El papel de la conciencia es el de ser juez y no legislador. Por tanto, el juicio de conciencia NO crea la norma moral (el orden moral ya está establecido), su papel es conocer esta norma y aplicarla con criterio, no crearla.

La conciencia no tiene que elaborar razones para confirmarme en mi decisión de lo que hago, sino MEDIR MI DECISIÓN CONFORME CON LA VERDAD DEL SER HUMANO: ES UNA CUESTIÓN DE VERDAD, NO DE OPINIÓN. A este respecto, hemos de distinguir dos órdenes:

- Orden ontológico, en el que se manifiesta la estructura interior por la que el hombre se sabe consciente de quién es y de que está llamado a realizarse.
- Orden de la realización, cuando la conciencia juzga conforme con ese orden y lleva al sujeto a realizarse verdaderamente: es una cuestión de verdad, no de opinión.

La conciencia moral tampoco puede ocuparse solamente de conocer y aplicar códigos morales o normas externas. No funciona como un algoritmo. Ante todo, la conciencia ha de ocuparse de ponernos en relación con nuestro fin esencial, con el sentido que unifica todo nuestro ser y obrar. La acción de ahora puede orientarme o desviarme de ese fin esencial. El juicio de conciencia, por tanto, me pone en relación con la verdad moral: el bien aquí y ahora (hic et nunc), lo que es bueno para mí y para los demás aquí y ahora, de cara a nuestra realización personal, no con el conocimiento de normas abstractas ni con una colección de casos estudiados de manera enciclopédica, que, aunque pudieran estar muy bien, sería insuficiente.



La conciencia aplica, testifica, reprende o aprueba el modo en que mi conducta, la acción concreta que realizo, me encamina al bien. Puedo actuar con fidelidad a lo que la conciencia me dicta o, por el contrario, ir en contra de ella, rechazándola de distintas maneras (ignorándola, dando razones en contra para acallarla, etc.). Si actúo con fidelidad, favoreceré el desarrollo de mi conciencia y, por ende, de mi persona. Si actúo en contra, iré deformándolas.

#### 5.3 Las reglas de la conciencia

Teniendo en cuenta la naturaleza de la conciencia y la gravedad y trascendencia de su papel en la realización de la persona, la tradición filosófica ha elaborado las siguientes *reglas de la conciencia*:

- Es obligatorio actuar siempre en conciencia.
- En caso de duda, no debe actuarse.
- Es obligatorio formar (e informar) la propia conciencia.

¿A qué me obliga y cómo el juicio de conciencia? El juicio de la conciencia recta nos manifiesta la verdad sobre el bien moral, y por eso nos exige dos cosas:

- Primero, la realización de la acción juzgada como buena, esto es, como perfeccionante;
- y segundo, la asunción de las responsabilidades subsiguientes.

Ahora bien, esto no quita que en los juicios morales tengamos que vérnoslas con ocasiones en las que los juicios de un sujeto concreto son erróneos, esto es, en los que no tenga realmente razón, o en los que simplemente se manifiesta de manera dudosa. ¿Qué hacer?

#### 5.4 Conciencia errónea y conciencia dudosa

Como dice Ratzinger a este propósito:

«Una firme convicción subjetiva y la consiguiente falta de dudas y escrúpulos no justifican en absoluto al hombre». (Ratzinger, 1992, p. 99)

No puede ser verdadera una concepción de la conciencia que nos lleve a concluir que criminales como Hitler o Stalin están justificados porque actuaron íntimamente persuadidos de la justicia de su causa. Repugna al más elemental sentido común justificar dichos comportamientos.

Puesto que el papel de la conciencia es aplicar a los casos concretos los principios generales de la ley natural, su error puede estar provocado por cuatro factores:

1. O bien porque no se ha comprendido correctamente algún concepto o idea.



- 2. O bien porque la razón **procede mal al elegir las proposiciones** con las que formula su razonamiento (proposiciones falsas, mal construidas, inadecuadas, etc.).
- 3. O bien porque **procede mal en el modo de elaborar el razonamiento**, aunque parta de proposiciones verdaderas (incumple las reglas lógicas y hace un razonamiento ilógico).
- 4. O finalmente, porque el sujeto se deja llevar por desórdenes de distinto tipo con los que tener la conciencia subjetiva de que tiene razón (aquí el papel de la afectividad es clave, sin duda alguna).

Veamos algunos ejemplos de premisas y/o razonamientos falsos o erróneos:

Ejemplo 1: caso de los nazis.

- Premisa/proposición 1: Evitar / eliminar el mal es bueno.
  Primer principio de la moralidad: «haz el bien, evita el mal», ¿quién podría estar en contra?
- Premisa/proposición 2: Los judíos son un/el mal.
  Si me han inculcado esto desde pequeño, puede que llegue un momento que así lo crea.
- Conclusión/inferencia: Evitar / eliminar a los judíos es bueno.

En este caso, sabemos que la conclusión no es válida, pues la premisa 2 no es verdadera (no se puede hacer esa generalización), aunque el razonamiento, desde el punto de vista formal (lógico), pudiera ser correcto.

### Ejemplo 2:

- Premisa/proposición 1: A Emilio le gusta cantar.
- Premisa/proposición 2: Cantar es bueno.
- Conclusiones/inferencias:
  - 1. Emilio es bueno.
  - 2. A Emilio le gusta lo bueno.

En este caso, aunque las premisas sean verdaderas, sabemos que las conclusiones no son válidas, pues están mezclándose diversos sentidos de la palabra bueno: plano ontológico y moral, de manera que no podemos llegar a esas conclusiones ni hacer esas generalizaciones.

Estos ejemplos, aunque sencillos, ponen de manifiesto que **en la forma de razonar se juega mucho en el plano moral**. Si analizásemos muchos de los razonamientos que escuchamos a diario (medios de comunicación, políticos, etc.), y puede que incluso en nuestras conversaciones cotidianas, toma de decisiones o maneras de proceder, constataríamos cómo se manipulan o tergiversan las cosas de múltiples maneras, a veces, muy sutiles. Ejercicio: haz



la prueba, analiza y trata de encontrar ejemplos de este tipo en el día a día (noticias, declaraciones, etc.).

En el caso de la conciencia *errónea*, esto es, cuando juzga equivocadamente sobre el bien que ha de ser realizado, tenemos que afirmar que, en todo caso, EL JUICIO DE CONCIENCIA OBLIGA, Y, POR TANTO, EL SUJETO DEBE OBEDECERLA. Otra cosa es el grado de responsabilidad que el propio sujeto tenga en ese error. *La conciencia obliga, pero el sujeto no siempre hace el bien cuando la sigue. Si el error es vencible, el sujeto es culpable. Si es invencible, el sujeto queda excusado*. Por tanto, no podemos hacer el mal «con buena conciencia», puesto que su juicio ha de realizarse a la luz de la ley natural. Como dice el cardenal Ratzinger:

«Nunca constituye culpa el seguir las convicciones que nos hemos formado; incluso hay que hacerlo. No obstante, puede ser culpa el que uno haya llegado a formarse convicciones tan erróneas conculcando la repulsa de la *anámnesis* del ser<sup>5</sup>. Por tanto, la culpa se encuentra en otra parte, más profundamente: no en el acto del momento, no en el juicio presente (actual) de la conciencia, sino en aquella negligencia respecto a mi mismo ser, que me ha hecho sordo a la voz de la verdad y a sus sugerencias interiores. Por este motivo, los criminales que actúan con convicción, como Hitler y Stalin, son culpables» (Ratzinger, 1992, p. 113).

En el caso de la conciencia *dudosa*, el problema teórico es distinto. Cuando hay duda, no hay conocimiento, no hay un juicio, y por lo mismo, el sujeto no está obligado a actuar. SI NO HAY SEGURIDAD SOBRE EL BIEN DEL ACTO QUE SE HA DE REALIZAR, NO SE DEBE ACTUAR. Ahora bien, si el sujeto se encuentra en un caso de duda sobre el criterio moral que ha de aplicar al caso concreto, los moralistas han tratado de responder con distintas pautas para tratar de orientar mejor la decisión:

- La probabilidad de la verdad en el juicio moral no puede venir garantizada por causas extrínsecas a la verdad ontológica del sujeto (ni la opinión generalizada, ni los estados de ánimo son garantía), sino en el modo en que mi inteligencia se adhiere a la verdad moral.
- La verdad moral sólo es una, no múltiple. Por lo que no puede haber tantas verdades como sujetos, aunque sí haya tantas opiniones como sujetos.
- Tengo que poseer la verdad, no el hecho. Una vez más hemos de poner de manifiesto que la consciencia del hecho (dato empírico; «lo normal de hecho») no es la conciencia moral (adecuación de mi ser y obrar al orden ontológico; «lo normal de derecho»).

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Quebrantando la repulsa de la que nos informa nuestro propio ser. La sindéresis provoca en nosotros la repugnancia, el rechazo, la indignación ante el mal. Nuestro propio ser nos informaba, nos recordaba, que eso estaba mal, pero hemos acallado esa voz, hemos quebrantado ese rechazo, hemos conculcado el rechazo / la repulsa de la que nos informaba nuestro ser.



En todo caso, lo que hemos de tener claro es que no todos los actos nos ponen de la misma manera en relación con la ley natural, con el valor moral, por lo que se impone siempre el cultivo de la virtud de la prudencia, por medio de la cual la persona desarrolla el hábito del discernimiento del fin y de los medios más adecuados para alcanzar el bien. Si la sindéresis no puede equivocarse (el hombre siempre se siente obligado a hacer el bien y evitar el mal; en este sentido, y sólo en este sentido, no nos equivocamos nunca), el error puede introducirse en el momento aplicativo de la conciencia. La conciencia, por tanto, debe ser formada para poder realizar adecuadamente su fin gracias al juicio prudente. Dicha formación debe apoyarse sobre la APERTURA A LA VERDAD Y A LA COMUNIÓN. Hemos de descubrir que nuestra conciencia, y la fidelidad a ella, es nuestra gran aliada en ese camino de realización personal.

A nivel interior, cuando hablamos de formar nos referimos a la fuerza interior de la conciencia, que toca no sólo la inteligencia de la persona para conocer la verdad moral, sino también su libertad (voluntad) para dirigirse hacia el bien. Esto nos remite a la libertad moral (libertad interior para realizar el bien), que es muy superior a la libertad de elección, pues una cosa es entender por la inteligencia lo que se debe hacer y otra ponerlo por obra gracias a la voluntad. La libertad moral es la más importante, pues es la de quien no sólo ve el bien que hay que hacer, sino que se determina a realizarlo. Esta libertad se adquiere con la práctica de las virtudes morales y perfecciona el propio ser de la persona que las practica, una vez se ha entendido por la inteligencia lo que se debe hacer y se pone por obra gracias a la voluntad.

# Para reflexionar:

- ¿En qué medida soy consciente de lo que es bueno para mí y para los demás y lo que no; del valor que debe guiar mis acciones; de lo que debo hacer y lo que no?
- ¿En qué medida constato que soy fiel o no a mi conciencia, a eso que entiendo como bueno?
- ¿Percibo la necesidad de formar mi conciencia: de aclarar mis ideas y fortalecer mi voluntad para hacer más y mejor el bien?
- ¿Me ocurre en ocasiones que sé lo que se debe hacer, pero me falta libertad o fortaleza para hacerlo? (Por diversos motivos: el qué dirán, porque me parece un objetivo superior a mis fuerzas, porque no quiero distinguirme del resto, por pereza, por debilidad/flojera, etc.).
- Etc.



Posturas según las cuales la conciencia no puede ser errónea

En el ámbito de la filosofía iluminista<sup>6</sup> y del idealismo, se ha desarrollado una corriente que tiende a afirmar una *autonomía radical de la conciencia desenganchada de cualquier referencia exterior u objetiva. La verdad se concibe como una cualidad intrínseca del juicio de conciencia en cuanto tal,* es decir, lo que juzga la conciencia es verdad y no se mide con la referencia objetiva que nos proporciona la ley natural. De esta manera, la referencia sobre la verdad moral pasa a ser la propia conciencia, es decir, la conciencia ya no solo es *norma próxima* de moralidad, sino *norma última*. En el subjetivismo radical, la conciencia llega a ser una instancia infalible y por encima de toda crítica.

De estas posturas iluministas, idealistas y subjetivistas se deriva que:

- La conciencia se vuelve legislador, no sólo juez.
  - Pero nuestra conciencia, como hemos visto, no es la medida de la norma moral. Su papel es descubrir y reconocer esta norma a partir de lo que las cosas son y ser medida por dicha norma, no crearla.
- La imposibilidad de pensar en una «conciencia errónea». Así, desde J.J. Rousseau a I.
  Kant y a J.G. Fichte, niegan totalmente la posibilidad de concebir una conciencia errónea.
  - Pero hemos visto que la conciencia sí puede equivocarse en el juicio, por lo que puede darse la conciencia errónea.
- No tiene sentido hablar de «libertad de conciencia», si con ello se entiende atribuir a la conciencia una independencia de la verdad. Entendida así, se trata de una teoría según la cual es mi conciencia y no la verdad objetiva la que determina lo que es el bien y lo que es el mal, lo que es verdadero y lo que es falso, y como ha de ser respetada, nadie puede entrometerse. No tiene que "liberarse" de nada, por lo que no tiene sentido hablar de «libertad de conciencia».
  - Respecto de esta posición, hay que decir que la conciencia es un santuario inviolable y sí que, en este sentido, hay que hablar de «libertad de conciencia»: la conciencia ha de ser respetada, aunque juzgue erróneamente. Ahora bien, esta siempre HA DE ESTAR SUBORDINADA a la verdad moral, no puede (no debe) juzgar al margen de ella, y ha de ser formada.
- Nos dirigimos hacia un relativismo moral. Si cada uno establece lo que está bien y lo que está mal, es imposible determinar lo que está bien o mal, lo que hace prácticamente imposible la convivencia, convirtiendo la vida en un caos.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Ilustración.



Por tanto, la postura que sostiene la infalibilidad de la conciencia (que la conciencia no puede equivocarse) es insostenible.

Frente a estos reduccionismos, el gran testigo y renovador de la doctrina de la conciencia fue el cardenal John Henry Newman. Newman exalta la conciencia más que cualquier autoridad externa (la conciencia es un santuario inviolable), sin embargo, afirma que *la conciencia tiene derechos porque tiene deberes y el primer deber de la conciencia, el que funda su dignidad, es el de buscar la verdad*: «Existe una verdad, una única verdad [...], la mente está por debajo y no por encima de la verdad y es obligatorio no disertar sobre ella, sino venerarla». Toda persona tiene la *obligación moral grave de buscar la verdad y de seguirla una vez conocida*.



#### **REFERENCIAS**

- AGEJAS, J.A. (coord.) PARADA, J.L. OLIVER, I. (2007), La tarea de ser mejor. Curso de Ética,
  Madrid: Universidad Francisco de Vitoria (UFV).
- ALVIRA, T. CLAVELL, L. MELENDO, T. (2001), Metafísica, Pamplona: Eunsa, 8ª ed.
- CORTINA, A. (1996), Ética. La vida moral y la reflexión ética. Madrid: Santillana.
- DE LA CALLE, C. (coord.) ARMENTIA, P. (coord.) VVAA (2016), Responsabilidad social.
  Universitarios socialmente responsables, Madrid: UFV, col. Cuadernos de apuntes.
- DOMÍNGUEZ PRIETO, X.M. (2013), El hombre integrado. Facultades y dimensiones de la persona, Madrid: conferencia pronunciada en la UFV el 8 de febrero de 2013.
- GUTIÉRREZ SÁENZ, R. (1999), Introducción a la Ética, México: Esfinge.
- LUCAS LUCAS, R. (2010), Explícame la persona, Roma: Edizioni Art.
- MACINTYRE, A. (2018), Historia de la Ética, Barcelona: Paidós, Surco 30.
- MELINA, L. NORIEGA, J. PÉREZ-SOBA, J.J. (2010), Caminar a la luz del amor. Los fundamentos de la moral cristiana, Madrid: Palabra, col. Pelícano, 2ª ed.
- MILLÁN PUELLES, A. (2002), Léxico filosófico, Madrid: Rialp, 2ª ed.
- POLO, L. (1997), Ética. Hacia una versión moderna de los temas clásicos, Madrid: Unión editorial, Monografías Aedos, 2ª ed.
- RODRÍGUEZ LUÑO, A. (2014), Ética general, Navarra: Eunsa, 7ª ed.
- SÁNCHEZ PALENCIA, Á. (2019), Curso de antropología filosófica (apuntes).
- YEPES, R. (2006), Fundamentos de Antropología. Un ideal de la excelencia humana,
  Pamplona: EUNSA.



#### **ANEXOS**

#### Anexo 1 Características de la razón práctica

**No es una razón de lo necesario**. La lógica de la acción humana no sigue la lógica de lo necesario, pues esta acción, como hemos visto, *no se da de un modo determinado o inevitable*, es decir, *no se da necesariamente*. Puede darse o no. La voluntad se pone en acción gracias a un bien que le presenta la inteligencia. Ahora bien, la voluntad está mediada por la libertad, puedo elegir libremente si dirigirme o no hacia ese bien.

Dado que nuestra naturaleza se orienta hacia el bien, sólo en el caso en el que se nos presentase el *Sumo Bien perfectísimo* nos dirigiríamos a él de modo inevitable. Quedaríamos deslumbrados y condicionados de tal manera por su luz que no podríamos no dirigirnos hacia él. Pero esto no suele ocurrir así. La forma en que nuestra inteligencia capta los bienes y se los presenta a la voluntad no es de este modo tan perfecto, por lo que su elección no se hace de modo necesario o inevitable.

**Puede equivocarse, debe ser formada**. Otro aspecto importante de la razón práctica es que *nuestra inteligencia no siempre capta con toda claridad los bienes que se le presentan ni la forma adecuada de alcanzarlos*, por lo que siempre, antes o después, se producen las equivocaciones. La razón práctica, por tanto, tiene que ir aprendiendo y corrigiéndose. A esto le ayuda la virtud de la prudencia.

**Se perfecciona**. La razón práctica debe ejercitarse y perfeccionarse, pues no hay dos contextos iguales. Cada contexto y circunstancia requerirá el discernimiento del bien concreto. *La virtud de la prudencia es el hábito que la razón práctica ha de trabajar y adquirir para discernir adecuadamente*. La prudencia es la virtud de la razón práctica.

#### Anexo 2 La sindéresis

La sindéresis. En lo más hondo de la inteligencia existen principios directivos de alcance global o supernormativo:

- Los que se aplican a la hora de conocer, tales como el principio de no contradicción o el principio de identidad.
- Los que se aplican a la hora de obrar, como la sindéresis. La sindéresis hace referencia a la presencia en nuestra inteligencia de los primeros principios morales de la realidad, es decir, aquellos que tienen como referencia el bien de nuestras acciones.

Del mismo modo que el *principio de no contradicción* o el *principio de identidad* son primeros principios de la razón en su uso teórico o especulativo, y así como estos principios son connaturales al ejercicio de la inteligencia, pues no podemos pensar nada sin hacerlo a su luz,



del mismo modo la sindéresis *nos ayuda a juzgar sobre las exigencias morales del obrar humano*.<sup>7</sup>

La sindéresis es conocida de forma directa por la inteligencia siempre que esta elabora un juicio práctico sobre la realidad. Es la premisa de cualquier afirmación moral, no un principio que se establece como una conclusión teórica derivada de unos supuestos previos, es decir, la sindéresis no se deduce de otros supuestos (por decirlo coloquialmente: está incorporada en nuestra inteligencia, forma parte de ella, y brota espontáneamente ante la moralidad o inmoralidad de las acciones; no es algo que se deduzca).

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> En sí mismos, ninguno de estos principios es un saber, pero son indispensables para todo saber humano, respectivamente teórico y práctico.